



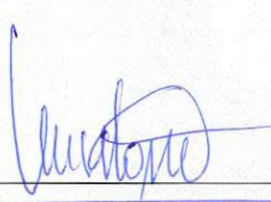
Factura: 001-002-000011007



20160901052P03298

NOTARIO(A) LUISA ELIZABETH LOPEZ OBANDO
NOTARÍA QUINCAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901052P03298						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DAVILA OTERO EMMA MARIA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723420640	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	MANDICH ALVAREZ CRISTIAN HENRRY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916584915	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	MORA LOZADA MANUEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910576776	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD PRIVADA DAVILA & MORA DAVMORSEG CIA.LTDA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		10000.00					


NOTARIO(A) LUISA ELIZABETH LOPEZ OBANDO

NOTARÍA QUINCAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

PÁGINA
EN
BLANCO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20160901052P03298

Factura No.: 001-002-000011007

NOTARIA QUINCUAGESIMA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SEGURIDAD PRIVADA DAVILA & MORA DAVMORSEG CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: DAVILA OTERO EMMA MARIA DEL PILAR Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 10000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y tres de Septiembre del dos mil dieciseis , ante mí, DOCTORA LUISA ELIZABETH LOPEZ OBANDO, NOTARIA QUINCUAGESIMA SEGUNDA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía SEGURIDAD PRIVADA DAVILA & MORA DAVMORSEG CIA.LTDA., el/la señor(a) DAVILA OTERO EMMA MARIA DEL PILAR, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MANDICH ALVAREZ CRISTIAN HENRRY, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MORA LOZADA MANUEL EDUARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la

Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
DAVILA OTERO EMMA MARIA DEL PILAR	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
MANDICH ALVAREZ CRISTIAN HENRRY	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
MORA LOZADA MANUEL EDUARDO	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es SEGURIDAD PRIVADA DAVILA & MORA DAVMORSEG CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ACTIVIDADES DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE

PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, ASESORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la

junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
DAVILA OTERO EMMA MARIA DEL PILAR	3600	3600.0	3600.0	0.0
MANDICH ALVAREZ CRISTIAN HENRRY	3000	3000.0	3000.0	0.0
MORA LOZADA MANUEL EDUARDO	3400	3400.0	3400.0	0.0
TOTALES	10000	10000.0	10000.0	0.0

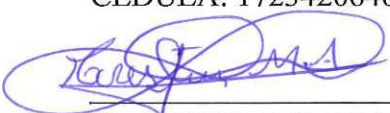
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MORA LOZADA MANUEL EDUARDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) DAVILA SILVA EFREN VINICIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



DAVILA OTERO EMMA MARIA DEL PILAR
CEDULA: 1723420640

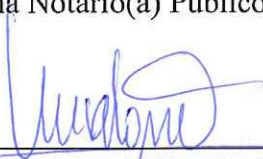


MANDICH ALVAREZ CRISTIAN HENRRY
CEDULA: 0916584915



MORA LOZADA MANUEL EDUARDO
CEDULA: 0910576776

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA LUISA ELIZABETH LOPEZ OBANDO

Identificacion: 1712626140

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **172342064-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
DAVILA OTERO
EMMA MARIA DEL PILAR

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1991-04-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN** ESTUDIANTE **E1333V4122**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVILA SILVA EFREN VINICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OTERO SIMBANA MARIA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-13

000290794

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
172342064-0 015 - 0106

DAVILA OTERO EMMA MARIA DEL PILAR
PICHINCHA QUITO
CHIMBACALLE

DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00753
4853294 15/04/2016 12:39:23
4853294

1723420640

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18. de la ley Notarial, doy fé que
la COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Guayaquil, a

23 SEP 2016

DRA. LUISA LÓPEZ OBANDO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA 52
QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA
DRA. LUISA LÓPEZ OBANDO

PÁGINA
EN
BLANCO



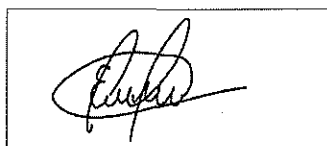
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1723420640

Nombres del ciudadano: DAVILA OTERO EMMA MARIA DEL PILAR

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 3 DE ABRIL DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: DAVILA SILVA EFREN VINICIO

Nombres de la madre: OTERO SIMBAÑA MARIA DEL PILAR

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2010

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: JOSSUE SANTIAGO ESTRADA QUIJIJE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 52 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature valid

Digitally signed by JOSSUE SANTIAGO
ESTRADA QUIJIJE
Date: 2016.09.23 14:07 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-098112a1be2443a



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

**PÁGINA
EN
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **091658491-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
MANDICH ALVAREZ CRISTIAN HENRRY

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO **1976-12-28**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Soltero**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **ESTUDIANTE** V444314244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANDICH CHICA PEDRO ANASTACIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVAREZ BAJANA GLORIA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2010-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-02

000358073

[Firma] *[Firma]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

018 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 - 0162 **0916584915**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MANDICH ALVAREZ CRISTIAN HENRRY

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
GUAYAQUIL TARQUI
CANTÓN PARROQUIA **11** ZONA

[Firma]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

[Firma manuscrita]

0916584915

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Guayaquil, a

23 SEP 2016

DRA. LUISA LÓPEZ OBANDO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA 52
QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA
DRA. LUISA LÓPEZ OBANDO



PÁGINA
EN
BLANCO

NOV 9 1981



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

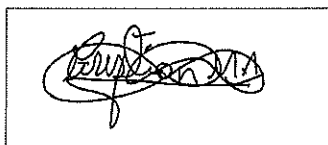


Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 0916584915

Nombres del ciudadano: MANDICH ALVAREZ CRISTIAN HENRRY

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 28 DE DICIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MANDICH CHICA PEDRO ANASTACIO

Nombres de la madre: ALVAREZ BAJAÑA GLORIA ESTHER

Fecha de expedición: 2 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: JOSSUE SANTIAGO ESTRADA QUIJIJE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 52 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature valid

Digitally signed by JOSSUE SANTIAGO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.23 10:42 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-c94ca196e7b64c2



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

PÁGINA
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORA LOZADA MANUEL EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1966-01-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **091057677-6**




INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORA MENDOZA ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOZADA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2012-05-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-14

Manuel Mora Lozada

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002 - 0124
NÚMERO DE CERTIFICADO
MORA LOZADA MANUEL EDUARDO

0910576776
CÉDULA

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **3**
TARGUI
PARROQUIA **26**
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Manuel Mora Lozada
091057677-6

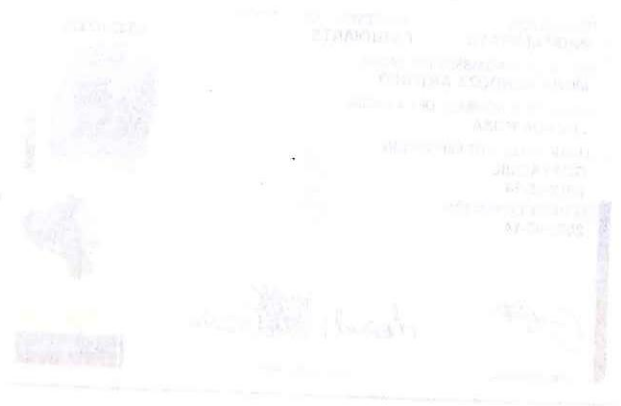
NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Guayaquil,

23 SEP 2016

DRA. LUISA LÓPEZ OBANDO
NOTARIA QUINGUAGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA 52
QUINGUAGÉSIMA SEGUNDA
DRA. LUISA LÓPEZ OBANDO



PÁGINA
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



REGISTRO CIVIL

Manuel MORA LOZADA

Número único de identificación: 0910576776

Nombres del ciudadano: MORA LOZADA MANUEL EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MORA MENDOZA ANTONIO

Nombres de la madre: LOZADA ROSA

Fecha de expedición: 14 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: JOSSUE SANTIAGO ESTRADA QUIJIJE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 52 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature valid

Digitally signed by JOSSUE SANTIAGO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.23 14:07 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-IC-184a4db65c1c4af



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

PÁGINA
EN
BLANCO